



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

INFORME DE AUDITORÍA

JEFATURA DE GABINETE
RECIBIDO
30 NOV. 2022
14:34h
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

N4-ELIMINADO 1

DESARROLLO RURAL
RECIBIDO
30 NOV. 2022
ADMINISTRACION 2021-2024
CONSTRUYENDO CON ALMA Y CORAZÓN!
LAGOS DE MORENO

N1-ELIMINADO 1

1:24

COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD
RECIBIDO
30 NOV. 2022
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

N2-ELIMINADO 6

13:38

SECRETARIA PARTICIPATIVA
RECIBIDO
30 NOV. 2022
14:32
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

N3-ELIMINADO 1

N5-ELIMINADO 1



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia: Dirección de Desarrollo Rural
Área Revisada: "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

Informe de Auditoría

Número de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

Rubro revisado: **Entrega de apoyos del subsidio denominado "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022", cumpliendo con los requisitos de elegibilidad validados por la Dirección de Desarrollo Rural, incluidos en la reglas de operación aprobadas en el Acta No. 10 en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno de fecha 29 de marzo de 2022, así como la integración de los expedientes correspondientes.**

Área revisada: **Dirección de Desarrollo Rural.**
Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**
Periodo Revisado: **Del 29 de marzo al 20 de septiembre de 2022.**
Fecha de Inicio de visita: **20 de septiembre de 2022.**
Fecha de Conclusión de visita: **13 de octubre de 2022.**
Fecha de resultados preliminares: **31 de octubre de 2022.**
Personal Actuante: **L.C.P. Daniel Tapia Galván**

N6-ELIMINADO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

Índice

<i>CAPITULO</i>		<i>PAGINA</i>
I.	Antecedentes	4 - 5
II.	Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	5 - 6
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado, Observaciones y Valoración de Respuesta.	6 - 8
IV.	Conclusión y Recomendación General	8 - 9

N7-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Depel:
Área Revisada:n de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

I.- ANTECEDENTES

1. DE LA AUDITORIA.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2022, se giró orden de auditoría a la Dirección de Desarrollo Rural, para verificar la entrega de apoyos del subsidio denominado "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022", cumpliendo con los requisitos de elegibilidad incluidos en la reglas de operación aprobadas en el Acta No. 10 en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno de fecha 29 de marzo de 2022, así como la integración de los expedientes correspondientes.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Desarrollo Rural, fueron emitidos a esa dependencia los oficios que se enlistan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
OIC/DAG/AUD-10/2022	20 de septiembre de 2022	Orden de Auditoría
OIC/DAG/AUD-10/01/2022	20 de septiembre de 2022	Solicitud de información a la Dirección auditada
OIC/DAG/AUD-10/02/2022	20 de septiembre de 2022	Solicitud de información Hacienda Municipal

N8-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Depel.
Área Revisada: de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

2.- DE LA DEPENDENCIA.

Con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, son atribuciones de la Dirección de Desarrollo Rural, entre otras las siguientes: Coadyuvar al incremento de la producción y productividad del área rural del Municipio, sin perseguir fines de lucro, a través de diferentes servicios y con programas de apoyo a productores, así como para el sector social; Promover el desarrollo de las zonas rurales del Municipio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, a través de la recuperación productiva integral en materia de infraestructura; Fomentar que el sector agrario cumpla las normas ambientales y de producción; Proponer el Plan de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio, con base en un proceso de planeación participativa, y en el que se señalen las acciones y proyectos prioritarios por Cadena Productiva.

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

1. PERIODO.

El período sujeto a revisión fue del 29 veintinueve de marzo al 20 de septiembre de 2021.

OBJETIVO.

Verificar la entrega de apoyos del subsidio denominado "Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022", cumpliendo con los requisitos de elegibilidad validados por la Dirección de Desarrollo Rural, cumpliendo con los requisitos de elegibilidad incluidos en la reglas de operación aprobadas en el Acta No. 10 en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno de fecha 29 de

N9-ELIMINADO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Depel:
Área Revisada: de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

marzo de 2022, así como la integración de los expedientes correspondientes, por el periodo comprendido del 29 de marzo al 20 de septiembre de 2022 fecha en que fue recibido el oficio que contiene la orden de auditoría.

3. ALCANCE.

Durante el periodo revisado se entregaron 315 apoyos a productores beneficiados del "Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022", de los cuales, se analizó todos y cada uno de ellos que contaran en su expediente con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa, siendo estos los que se detallan a continuación: identificación oficial vigente; documento idóneo para acreditar la propiedad o posesión de la superficie cultivable, y solicitud de apoyo para el otorgamiento del subsidio; enunciados en los "Criterios de Elegibilidad y del Procedimiento para la Obtención de Apoyos", establecidos en el artículo 3, de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022, se cotejaron el total del padrón de productores beneficiados de dicho programa con la nómina del mes de mayo de 2022, del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Así también, se verificó el cumplimiento "De las reglas generales de control y ejercicio", contenidas en el artículo 10 de las Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022;

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha 31 de octubre de 2022, se notificó al C. Fidel Esparza Salazar, titular de la Dirección de Desarrollo Rural, el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, levantada a folios del OIC/DAG/AUD-10/202201 al OIC/DAG/AUD-10/202204, en relación con la orden de auditoría número OIC/DAG/AUD-10/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, en el cual se hicieron de su conocimiento observaciones, recomendaciones correctivas y preventivas, otorgándole un plazo de tres días hábiles para su solventación, contados a partir del día siguiente a su levantamiento; por tal motivo, el C Fidel Esparza Salazar, en su carácter de Director de Desarrollo Rural, una vez transcurrido el plazo, pretende solventar y/o justificar los resultados consignados en el Acta de Entrega de Resultados

N10-ELIMINADO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Depel:
Área Revisada: de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

Preliminares, mediante oficio número **Oficio 0432/2022** de fecha 07 de noviembre de 2022 recibido en la oficina del Órgano Interno de Control, mismo que fue valorado obteniendo como resultado lo siguiente:

Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN
OBS 01	Entrega de apoyos indebidos a servidores públicos municipales. ----- Mediante oficio número CM/DAG/AUD/10/01/2022, de fecha 20 de septiembre de año en curso, se solicitó al Director de Desarrollo Rural la relación de los productores agrícolas beneficiados, por lo que con fecha 23 de septiembre de 2022 fue recibido el oficio número 379/2022, firmado por el C. Fidel Esparza Salazar , Director de Desarrollo Rural, con el que dio respuesta a dicha solicitud anexando de manera impresa 5 fojas que tienen como encabezado "PROGRAMA DE SEMILLA MEJORADA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022", listado que cuenta con los nombres de 315 personas que integran el padrón de productores beneficiados del programa auditado; por lo que para efectos de verificar el cumplimiento "De las reglas generales de control y ejercicio", contenidas en el artículo 10 primer y segundo párrafo de la Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022; se procedió a confrontar el total del padrón antes mencionado, con los nombres que se encuentran en la nómina del municipio de Lagos de Moreno, encontrando que fue indebidamente beneficiado un servidor público de este municipio, incumpliendo lo establecido en la normatividad antes aludida.
RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Solvente o justifique el motivo por el cual el servidor público del municipio obtuvo este apoyo, relacionado en el Anexo (1) en (una) foja, para esta observación.	En la ejecución de programas sociales municipales, como el que nos ocupa, se recomienda que en todo momento actúe en cumplimiento con las disposiciones normativas aplicables.
RESPUESTA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL. "...enviarle copia de la ficha de depósito, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), a la Cuenta No. 1016444071, de BANORTE, que fue reintegrado por el C. José Alejandro Garay Pérez, correspondiente al apoyo indebido que recibió	

N11-ELIMINADO



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Depel:
Área Revisada:n de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

de 5 vales, mismos que canjeo correspondiente al PROGRAMA DE SEMILLA MEJORADA PARA LA PRODUCTIVIDAD RURAL 2022, con un valor de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.), cada uno.

Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a subsanar la Observación No. 001 marcada en la Auditoria Número OIC/DAG/AUD-10/2022..."

VALORACIÓN:

De lo anterior, el C. Fidel Esparza Salazar, en su carácter de Titular de la Dirección de Desarrollo Rural de Lagos de Moreno, proporciono mediante escrito ficha de depósito, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.), a la Cuenta No. 1016444071, de la institución financiera Banorte, abierta a nombre del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, cantidad que es reintegrada por el C. José Alejandro Garay Pérez, por concepto del apoyo indebido de 5 vales que le fueron entregados, mismos que cambio, por lo que el C. Fidel Esparza Salazar, **solventó la observación** de conformidad en los "Criterios de Elegibilidad y del Procedimiento para la Obtención de Apoyos", establecidos en el artículo 10 primer y segundo párrafo de la Reglas de Operación para la Ejecución del Programa Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión que llevó a cabo este Órgano Interno de Control, se verificó que los beneficiarios cumplieran con los criterios de elegibilidad y el procedimiento para la obtención del apoyo y que los expedientes se integraran con los documentos respectivos; se concluye que: en la ejecución de este programa *Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022*, se incumplió con las reglas de operación al beneficiar a un servidor público en activo; sin embargo esta irregularidad fue solventada al haber realizado el reintegro a la Hacienda Municipal por el importe de \$2,500.00 pesos, quedando subsanada la observación.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Depel:
Área Revisada:n de Desarrollo Rural
"Programa de Semilla Mejorada para la Productividad Rural 2022".

Tipo de Auditoría: Desempeño
Núm. de auditoría: OIC/DAG/AUD-10/2022

Por lo anterior se recomienda que, los responsables de la ejecución del programa se apeguen estrictamente a las reglas de operación y demás normatividad aplicable. Es importante resaltar que la inobservancia de la normatividad puede derivar en una responsabilidad administrativa conforme a las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativas aplicables.

Asimismo, se aclara que los resultados determinados por este Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de la responsabilidad a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Rural, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Elaboró: N13-ELIMINADO 6

L.C.P. DANIEL TAPIA GALVÁN.



N15-ELIMINADO 1

N16-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."